Comisión Especial con fines legislativos sobre las situaciones de pobreza
S/C

Versión Taquigráfica N° 2125 de 2003

INTERVENCIÓN COORDINADA CON EQUIPOS DE TRABAJO EN CALLE

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 29 de setiembre de 2003

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Daniel Díaz Maynard.

MIEMBROS: Señores Representantes Beatriz Argimón, Roberto Conde, Ruben H. Díaz, Pablo Mieres y Glenda Rondán.

ASISTEN: Señoras Representantes Margarita Percovich y Daisy Tourné.

INVITADOS: Señor Ministro del Interior, escribano Guillermo Stirling, acompañado por la doctora Graciela López, Directora de Prevención del Delito.

SEÑOR PRESIDENTE (Díaz Maynard).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene particular satisfacción por recibir al señor Ministro del Interior, escribano Stirling, y a la Directora de Prevención del Delito, doctora Graciela López.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Creímos importante tomar contacto con ustedes para trasmitirles cuál ha sido el propósito del Ministerio en esta nueva instancia en que intenta trabajar en coordinación con el INAME, con el Programa Infancia y Familia y con el Ministerio de Salud Pública respecto de temas de común preocupación como son el de la minoridad y el de los chicos en la calle. En el año 2000, el ex Presidente del INAME, profesor Saetone, ya había solicitado que se generara una coordinación entre distintos organismos, también apuntando a tratar de dar respuestas a la problemática de los niños de la calle.

¿Cuál es, en última instancia, la intención, la preocupación del Ministerio en este tema? Acerca de lo que no cabe ninguna duda es de que este tema es de competencia única, exclusiva y total del INAME. Ahora bien, en la medida en que nosotros -como Ministerio del Interior y como ciudadanos comunes y corrientes- podemos apreciar situaciones de niños en la calle como las que observamos todos los días en García Cortinas y la Rambla, en avenida Brasil y la Rambla, en Larrañaga y la Rambla y en otros 45 lugares identificados, lo único que pretendíamos y pretendemos es decir al INAME que nuestra estructura administrativa, técnica y profesional está a la orden para coadyuvar con el esfuerzo que está haciendo. Eso es lo único que pretendemos; no pretendemos ninguna otra cosa; no hay ningún grado de sustitución en las competencias del

Instituto que, por otro lado, tiene equipos técnicos altamente profesionalizados y está haciendo un trabajo formidable en una órbita que alcanza los 42.000 ó 43.000 niños. Frente a situaciones como las que está viviendo el país y teniendo en cuenta las limitaciones de recursos que estamos sufriendo todos los organismos, lo menos que podemos hacer es ofrecer lo que ofrecimos.

Yo no creo que se pueda interpretar como invasión de competencias lo que el Ministerio del Interior está planteando. Yo no creo que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Diputados pueda pensar que estamos invadiendo competencias cuando preparamos a 400 funcionarios policiales en la órbita de la Comisión Procardias, que preside el doctor Fiandra, para poder dar respuesta a uno de los factores de muerte más importantes que tiene el país que es la muerte súbita; estamos preparando gente para que trabaje conjuntamente con la primera respuesta del Ministerio de Salud Pública. Días pasados, incorporamos un desfibrilador para dar respuesta también en ese sentido.

Además, ofrecemos a la Aduana nuestra estructura para poder combatir el contrabando y estamos trabajando en ello, aunque no es nuestra competencia. También ofrecemos al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca estructura operativa para coadyuvar con el esfuerzo que se está haciendo por parte de las autoridades. Creo que en la medida en que podamos respaldar, apoyar a organismos que tienen determinadas funciones nos corresponde hacerlo, nos sentimos con la obligación de hacerlo.

Pediría al señor Presidente que permitiera a la Directora de Prevención del Delito hacer algunos comentarios con respecto a este tema. Pero antes, quiero destacar una vez más que nuestro propósito no es generar una polémica; no tenemos ese espíritu en un tema que a nosotros nos preocupa tanto como a cada uno de ustedes.

SEÑORA LÓPEZ.- Es un placer estar nuevamente en esta Comisión, que nos ha recibido en más de una oportunidad.

Con el señor Ministro nos pareció apropiado explicar cómo se dieron los hechos desde el momento en que se nos convocó junto al Presidente del INAME, al representante del Programa Infancia y Familia y al representante del Ministerio de Salud Pública. Allí el señor Ministro manifestaba su profunda preocupación por lo que podía estar mirándose a la luz de una omisión por parte del Estado en el cumplimiento de deberes asumidos, no solo por la suscripción de la Convención sobre los Derechos del Niño, sino también por los propios principios constitucionales que nos rigen.

Creo que no hay que olvidarse de esto, de ese magnífico ordenamiento que tenemos en ese "librito", que a veces solemos olvidarnos de que existe.

Esta reunión se realizó el 19 de agosto, y allí conversamos entre todos y pusimos una apuesta en común sobre lo que cada uno de nosotros, en sus respectivas áreas, observaba y veía con profunda preocupación. Como consecuencia de esto, todos quedamos en estudiar la posibilidad de atender focalmente las situaciones más angustiantes de aquellos niños más pequeños -fundamentalmente- con sus madres, quienes también aparentan tener una necesidad especial de atención. Asimismo, atender aquellas situaciones en las que, más que la práctica de la mendicidad -como una de las formas de estrategia de vida que se han desarrollado en los últimos años en algunas circunstancias muy especiales, agravadas por la emergencia-, uno visualiza que puede haber menoscabo de los derechos de los niños, en las que los niños son utilizados con otros propósitos.

Estamos hablando de situaciones como la instigación a la mendicidad o de especial vulnerabilidad; hemos observado niños de corta edad, en circunstancias muy especiales y con un clima adverso -tanto en temperatura como de humedad- han estado en la vía pública hasta altas horas de la noche.

Yo soy una de las personas que personalmente se para a hablar con los chicos, y he tenido casos de niños que han manifestado que no podían volver a sus casas porque no hicieron determinada suma de dinero. "¿Por qué no podés volver?". "Porque si yo vuelvo sin esa suma de dinero, me llevo una paliza".

Estoy hablando de un chiquito de nueve años en la esquina de Juanicó y Luis Alberto de Herrera, a la hora 23 y 30 de un día de semana; estoy hablando de chiquitos que circulan por mi barrio, con quienes me he parado, además, porque tengo la sede de "Gurises Unidos" muy cerca.

Son esas situaciones que a uno realmente lo impactan.

Otra de las grandes preocupaciones ha sido las denuncias constantes de integrantes de la ciudadanía, que llaman por teléfono diciendo que les llama poderosamente la atención la situación de algunos niños que permanecen prácticamente durante todo el día semidormidos, sin movimiento o, inclusive, que han sido cambiados en la vía pública con temperaturas extremas. Preguntan si esos chiquitos están bien y cómo puede ser que permanezcan durante tanto tiempo sin ningún tipo de movimiento.

Estas son cosas que requieren de una intervención muy puntual que, además, debe ser muy respetuosa desde el punto de vista del cumplimiento respecto a dar cuenta a la Justicia, a efectos de que conozca que se va a hacer una intervención y cuál es la situación de las criaturas.

Luego de esto -y en lo que respecta al trabajo interno en el Ministerio del Interior-, frente a la orden del señor Ministro, nosotros nos dedicamos a estudiar frente a qué situación estábamos, en qué situación podemos intervenir y cuál sería el marco jurídico que, lamentablemente, por la forma en que está organizado nuestro derecho de menores hoy está desperdigado en numerosas normas de distinto rango.

Nos pareció de orden cuestionarnos y hacernos preguntas, por ejemplo, para qué, cuál sería el público objetivo, qué derechos priorizaríamos, pero siempre pensando en el encuentro con las otras partes, que había quedado pendiente en realizarse.

Durante la primera semana posterior a la reunión nosotros trabajamos en esa tarea jurídica respecto a ordenar la base de intervención, y rescatamos un trabajo previo que habíamos realizado para la Presidencia de la República el año pasado, que llevó a la creación del componente "Familias en calle", dentro del Programa de Infancia y Familia; también pensamos en usar la misma ficha, pero mejorada, fundamentalmente, por si teníamos que dar cuenta a la Justicia ante la eventualidad de encontrarnos con situaciones de maltrato químico, violencia física en alguno de los niños, situaciones de desnutrición o de riesgo para su integridad física.

El Presidente del INAME solicitó reunirse en la Dirección -para estar más tranquilo- luego del feriado del 25 de agosto, quien concurrió acompañado de dos queridas compañeras del Instituto, es decir, las Directoras Guelman y González, con quienes ya habíamos trabajando en oportunidades anteriores.

Nos pareció de orden entregar esta carpeta de trabajo interno, que se hizo como una propuesta preliminar, abierta, en la que simplemente aparecen las primeras consideraciones desde nuestro ámbito, y a través de las cuales nosotros requerimos a los compañeros del INAME estudiar qué propuestas se podrían ofrecer pues, por ejemplo, se podría dar el caso de niños que durante largas horas están en la calle, pero no por negligencia de sus padres, sino porque están trabajando todo el día, y en ciertos períodos esos menores quedan sin supervisión. ¡Es lógico, son niños; salen y se van!

También podría ocurrir que los padres se encontraran en una situación crítica y que eso hubiera determinado que todos los integrantes de una familia tuvieran que procurarse, a través de una estrategia relativa a la venta en la calle, pidiendo o con halagos a través del juego, algún ingreso económico, que no es menor. De acuerdo con lo que muchas veces nos comentan, en algunos casos ganan más que un maestro puesto que han llegado a sacar $ 4.500 por día; hacen un promedio diario de entre $ 150 y $ 200.

Entonces, la pregunta de los profesionales del INAME era a dónde llevaríamos los niños, siempre que el hospital Pereira Rossell estuviera de acuerdo con hacer un primer chequeo médico para conocer su situación sanitaria. ¿Sería al Centro de Derivación? Nos contestaron que se iba a estudiar para saber si sería el Centro de Derivación, algún otro hogar o se crearía algo especial para este tema.

La otra cosa era conocer qué posibilidades teníamos para ofrecer a estos papás distintas líneas que el Instituto ha practicado con mucho éxito en los programas de Cardal y de los Club de los Trescientos, por ejemplo, capacitación para el empleo de los padres, salarios en especie y monetarios, a los efectos de elaborar un compromiso con los padres para que el niño asista a la escuela como primera medida a cambio de ese ingreso que no es exactamente igual a lo que el niño puede llevar a veces, pero que permite avanzar bastante en el proceso de "descallejización", si se puede utilizar el término.

Charlamos con ellos y quedamos en que nos iban a llamar una vez que se hicieran los estudios de las capacidades internas del Instituto para aportar al plan, pero además las Directoras consideraron importante tener una reunión con las organizaciones no gubernamentales que tenían convenio con el INAME a los

efectos de enlazarlas también en esto. ¿Por qué razón? Porque lo más probable es que algunos de esos niños estuviera involucrado en algunos de los convenios de trabajo y eso para nosotros implicaba poder hablar con el educador de la ONG y saber a través de él en qué podíamos apoyar nosotros a la formulación de ese acuerdo por el cual el Estado se comprometía a hacer determinadas apuestas al caso concreto y papá y mamá, a suscribir un acuerdo de prevención, digamos, en el sentido de sacar a su niño lo más pronto posible de la calle. Se precisa un acompañamiento de escolarización y del tema sanitario y de acuerdo con lo que habíamos hablado con la Directora de Salud de la población, la idea del Ministerio de Salud Pública era que a los equipos que atendieran a estos chicos en puertas del Pereira Rossell se agregara una asistente social con la finalidad de hacer un seguimiento.

Obviamente, esperábamos una devolución de todo esto con las críticas, las sugerencias, los ajustes y las visiones institucionales. El 10 de setiembre el Presidente del INAME me llamó telefónicamente, me solicitó que aguardáramos para volvernos a reunir porque él tenía una comparecencia ante la Comisión y un viaje al exterior, pero además iba a tener reuniones con el sindicato del INAME y quería tener una entrevista con las Organizaciones no Gubernamentales. Por nuestra parte, recibimos el llamado del Comité de los Derechos del Niño. Les explicábamos que recién estábamos en una primera apuesta de trabajo, que estábamos aguardando la respuesta del Instituto Nacional del Menor y que íbamos a trasmitir al Presidente del INAME -cosa que hicimos- la inquietud del Comité que se ponía a las órdenes para trabajar en conjunto en este tema y dar su visión y sus aportes desde su órbita.

Al mismo tiempo, hubo un requerimiento de la legisladora Tourné a los efectos de tener un mayor conocimiento de lo que se iba a hacer en esta materia. El señor Ministro autorizó la concurrencia personal y que se le brindara todo el material reunido hasta ahora por nuestra parte, cosa que hicimos con mucho agrado. Asimismo, permitió algunos intercambios con la legisladora, de algunas cosas que, en lo personal, no conocíamos. Inclusive, nos manifestó que tenía algún informe sobre esas circunstancias que a veces logran que el niño quede durante muchas horas ausente "témpore-espacialmente".

Ante esta invitación, analizamos las versiones taquigráficas de las sesiones anteriores y honestamente nos pareció sentirnos como en el juego del teléfono descompuesto porque realmente lo que leíamos no era exactamente de lo que habíamos participado, pero lo que sí nos preocupó fue un tema que se manejó acá y es el relativo a las competencias. Esto sí me preocupa porque no puedo negar mi condición de estudiosa del Derecho Público y es un tema central cuando discutimos coordinaciones, articulaciones y, sobre todo, cuando tenemos que medir qué podemos hacer cada organismo en la suma del trabajo en equipo. Por un lado, la preocupación era en cuanto a por qué el señor Ministro del Interior se involucraba en estos temas. Además, de las competencias que tradicionalmente se le asignan por Constitución y por reglamentación, ha sido designado presidente y convocante de la Comisión de Prevención del Delito, que es una Comisión interinstitucional que, precisamente, integran Salud Pública y el INAME. No es la primera vez que el señor Ministro convoca a la Comisión en pleno o a parte de ella frente a problemas específicos. Eso está expresamente establecido en el Decreto Nº 248 de 1993. Traje toda esa información y tengo la carpeta que seguimos mejorando y que se entregó al INAME, en la que figura todo el marco jurídico institucional de competencias.

En cuanto a las competencias de la Dirección Nacional quiero aclarar que no es un departamento ni una comisión ni un programa. La Dirección Nacional de Prevención Social del Delito es una Unidad Ejecutora de cometidos sustantivos. Tiene una particularidad: en este momento es la única estructura organizativa cuya competencia y organización ha sido aprobada por la Asamblea General. Es decir que el decreto que da nuestros cometidos y reglamenta la ley de creación pasó por la Asamblea General; al pasar el tiempo y no haber pronunciamiento, quedó aprobado y después el Poder Ejecutivo emitió el decreto correspondiente. Precisamente, en ese decreto se nos asigna, en función de la norma legal, asistir primariamente y contribuir a la protección respecto de las víctimas de la violencia y el delito con especial énfasis en aquellas vinculadas por las relaciones domésticas de parentesco o convivencia, el abuso sexual y el maltrato, procurando su derivación a otros centros de actividad con especialización en la materia. También debe diseñar, proponer o implementar políticas en el ámbito local que permitan prevenir la violencia del delito y diseñar y ejecutar estrategias intersectoriales acordadas con la participación del sector público y de los actores representativos de la comunidad, a través de la gestión coordinada de acciones de prevención social del delito.

Después en la unidad de la infancia y la adolescencia se establece la obligatoriedad para nosotros de detectar lo más tempranamente posible e intervenir ante la razonable presunción de menoscabo en el efectivo goce de

derechos por parte de los niños, niñas o adolescentes, dando cuenta a la justicia competente si correspondiere o adoptando las medidas de protección o de apoyo preventivo que estén a su alcance así como brindar un servicio técnico operativo de complementación a otros organismos con competencia en temas de infancia y adolescente, mediando solicitud de los mismos.

En cuanto a lo que tiene que ver con las seccionales, las comisarias, cabe decir que las seccionales son unidades básicas operacionales, pero dependen de las Jefaturas de Policía que tienen una competencia de mantenimiento del orden público en general. La unidad especializada de menores trabaja fundamentalmente con infractores y si bien recibe casos de víctimas, tiene una competencia bastante diferente a la nuestra. Por lo tanto, hay una competencia concurrente entre el órgano rector de las políticas de infancia, que es el INAME, y la Dirección Nacional de Prevención del Delito, que tiene otros ámbitos que se suma a las competencias de las políticas que determina el Instituto.

Aquí también pareció cuestionarse la experiencia de la Dirección desde el punto de vista técnico y práctico. Nosotros llevamos casi ocho años de trabajo en coordinación con otras instituciones del Estado en la esfera de los cometidos que se nos han asignado. La Unidad está integrada por policías que, además, tenemos la ventaja de ser -en un gran número- profesionales de las ciencias sociales, muchos de nosotros, con maestrías o posgrados, especialmente, en temas de trabajo social. Además, muchos de nosotros hemos sido distinguidos con la condición de preselección como peritos y tengo compañeros egresados como peritos forenses del propio centro de estudios judiciales.

Nuestra Dirección, siguiendo la especial recomendación del Comité de Expertos de Naciones Unidas, creó uno de los dos servicios específicos de protección a la infancia existentes hoy en nuestro país, que trabajan muy bien, coordinadamente, porque son bastante selectivos al apuntar a su población objetivo.

Como los señores Diputados saben, el Instituto Nacional del Menor cuenta con una magnífica línea telefónica, 0800 50 50, y en la Dirección está el teléfono 0800 19 29. En el material que hemos entregado consta la información completa del año 2002 y de lo que va de 2003. En ella podrán observar la cantidad de llamados y el tipo de casos que atendemos. Particularmente, podrán observar cómo el grueso de trabajo proviene en forma directa y si no es así llega derivada por lo altos servicios especializados que el país tiene en materia de delitos en los que están en juego derechos humanos fundamentales. Allí también podrán observar los tramos etarios y el crecimiento sostenido. Inclusive, he traído información -porque lo permite el sistema que tenemos ahora- que hace posible examinar hasta las horas del día, los días de la semana y del mes en los que se provocan más pedidos de intervención. Aclaro que no se trata de una intervención para detener sino, fundamentalmente, para proteger.

Todos conocen la metodología de trabajo del INAME, que ha ganado un respeto considerable a través del tiempo, pero quizás no conocen del todo la metodología y la forma de trabajo de la Dirección. Por ese motivo solicité que se me entregara información sobre dos casos que no tienen más de dos meses; uno de ellos sigue siendo trabajado por nosotros y el otro ya se encuentra en la órbita de la Justicia. Uno es el caso de la violación de un niño de doce años, malabarista en calle, que fue violado por un paidófilo. Esta persona -esta figura masculina- ha intentado lo mismo con el hermano mayor y sabemos que también ha contactado otros niños. Traje el informe que nuestro técnico produjo para el Juez, obviamente omitiendo los nombres y pidiendo las disculpas del caso por ello, por una razón de respeto, pues se trata de un niño. En él podrán observar que nada se inclina hacia una metodología de institucionalización de este niño sino todo lo contrario.

El otro caso es el de una adolescente de dieciséis años en el que, por fortuna, logramos un procesamiento por proxenetismo, delito muy difícil de probar, algo que quienes son abogados saben muy bien. Ese fue un trabajo que comenzó en el mes de junio y que sigue hasta el día de hoy, acompañando a esa adolescente. La primera medida del Juez era internarla en el INAME pero nosotros pedimos una oportunidad para restablecer vínculos con su papá y, a la vez, generar una apoyatura con las Hermanas Oblatas, que es una institución que tiene convenio con el INAME para el especial tratamiento de rehabilitación de jóvenes prostitutas. Por lo tanto, estamos acompañando ese proceso en el que ella va a tener sus altas y sus bajas pero estamos seguros de que va a salir adelante. Es muy difícil sustituir un ingreso de casi $ 10.000 por mes simplemente convenciéndola, buscando otras oportunidades laborales, fortaleciendo su autoestima y diciéndole que por su belleza y juventud puede lograr otras posibilidades.

Los señores Diputados podrán observar los informes producidos por los técnicos, con las reservas naturales, pues han sido eliminados los nombres y las formas de ubicación de estas personas, pero si en algún caso fuera necesario, esa información puede solicitarse y se brindará.

En la Dirección es una práctica el no buscar jamás la institucionalización. Esta es la última medida que nosotros podemos tener y no la vamos a tomar nosotros sino el magistrado, porque en ese caso nosotros estamos emplazados en nuestra condición de auxiliares de la Justicia. Esta no es la primera vez que establecemos un mecanismo de protección junto con el INAME. Hemos tenido que sacar familias enteras de Montevideo a Rivera, de Montevideo a Paysandú o ubicar a una abuela en Soriano, todo para mantener a los niños en un ámbito de continentación familiar y, en lo posible, no separando hermanos. No está en nosotros penalizar la pobreza ni judicializarla; todo lo contrario. Es más, conociendo que muchas veces es un factor que en este momento atraviesa a muchas personas, el año pasado propusimos, y fue aceptada, la creación de dos grupos de ayuda. Los Jueces de menores nos dieron esa oportunidad y eso implicó que veintiún mamás y papás que hubieran sido procesados, no lo fueran. Pasaron por tres meses en los cuales lograron hablar de su historia de vida con un asistente social, romper sus modelos violentos y, a lo largo de un año de seguimiento, lograron tener una muy buena respuesta, a tal punto que se ha levantado la amenaza penal que existía sobre ellos. Lo mismo ha pasado con las mamás y las niñas que, lamentablemente, fueron objeto de abuso sexuales.

También me parece muy importante decirles que a pesar de que el nuestro es un organismo sumamente jerarquizado yo no tengo conocimiento de las historias clínicas manejadas por los profesionales a mi cargo. La historia clínica pertenece al profesional que la lleva y a su beneficiario; el profesional solamente la entrega al Juez cuando éste la considera fundamental para determinar una medida. Yo simplemente recibo el informe diario de trabajo en el que consta si se atendió un caso de violencia, de maltrato o si se trata de un tema de prostitución, a veces porque el propio Juez se dirige a mi persona o porque el Fiscal pide directamente mi intervención; jamás he ingresado en historias clínicas, salvo por mandato judicial, ante otros eventos que nos golpearon bastante en el mes de marzo y que no tiene que ver con este tema.

En cuanto a la colaboración que nos pidió el programa "En familia" el año pasado, puedo decir que cuando estudiábamos junto al resto de las organizaciones, en la Presidencia, cómo abordar las problemáticas de la infancia en los próximos cinco años, planteamos la preocupación por el tema de las familias en situación de calle porque habíamos tenido la posibilidad de trabajar con algunas de ellas. En ese momento se dijo que eran muy pocas pero yo sostuve que no eran tan pocas. Entonces, se nos pidió una colaboración para censar, o por lo menos hacer una especie de pequeña muestra en cuatro arterias básicas de Montevideo a fin de saber cuántas familias había; se creía que no eran más de veinte. En tres semanas, durante cuatro días salió un equipo integrado por psicólogos y asistentes sociales de la Dirección, dos policías comunitarios y un representante del Programa. Especialmente pedí que saliera un representante del Programa por una razón de tranquilidad, porque siempre que se maneja el contacto de la policía con ciertas situaciones se generan cosas a veces dudosas y en esto yo no quiero dudas. En esto hay que ser muy cristalino y pedí que Presidencia pusiera un funcionario permanente en los equipos. En ese momento -aquí tienen la información gráfica de lo que relevamos y las fichas fueron entregadas a Presidencia-, sí pudimos proporcionar algunas cosas con valor agregado.

En aquel momento, censamos 124 niños, de los cuales 71 eran varones y 53 niñas; 58 tenían menos de cinco años, 44 menos de once años y 22 menos de quince años.

En cuanto a nada más ni nada menos que su derecho a la identidad, 114 habían sido inscritos, pero 10 ni siquiera lo habían sido.

En lo que tiene que ver con su derecho a la identificación, que supone fijar de manera permanente mediante un procedimiento científico esa identidad para que no sean vendidos, para que no se haga una utilización de su estado civil, nos encontramos con que 74 de ellos no tenían su cédula de identidad teniendo, muchos de ellos, edad superior a la obligatoria marcada por la ley. Todos esos niños recibieron la cédula.

Otra de las tareas fue estudiar el tema de su escolarización. Allí nos encontramos con que 80 estaban escolarizados y 44 no. De los 80, 5 tenían extra edad, es decir, más de 15 años, y todos, los de cuatro a doce años, que eran 75, estaban todos con un profundo rezago. Había niños cursando primero y segundo año de escuela, y eran los que habían logrado el más alto nivel de escolarización.

En cuanto al nivel de escolarización de los papás, nos encontramos con que un 59% habría logrado terminar Primaria, un 12% tenía Secundaria sin terminar, un 5% no tenía ningún tipo de escolarización y un 24% tenía Primaria sin terminar. Esto fue muy importante porque permitió convencer para que CECAP se uniera al componente de "Familias en Calle" en la formación de estas mamás, dado que de los adultos que encontramos, 40 eran mujeres y 1 era un hombre que tenía a sus hijos muy bien cuidados, que llegó a la situación de calle por alcoholismo, en un proceso muy cierto y muy positivo de rehabilitación y que era, además, profesional de una materia que es muy bien paga: era oficial tornero. Simplemente, por su problema de alcoholismo había perdido absolutamente todo. Entonces, en ese momento, se llamó a CECAP y se hizo el componente con la posibilidad de dar a estas mamás una formación para el trabajo, aumentando su autoestima pero, al mismo tiempo, durante el período de capacitación, se les brindaba un salario que pudiera apuntalar el proceso de capacitación. También hay un estudio de los barrios de donde procedían. Los señores Diputados podrán ver que mayoritariamente van a encontrar al Centro con un 31% y, en este caso, también debo decirles que todas estas personas en la noche permanecían en refugios nocturnos especialmente habilitados para ello.

SEÑORA PERCOVICH.- Quería hacer una pregunta sobre estos datos bien interesantes que daba la doctora López. ¿Esto se hizo en el marco de la preparación del Programa de Infancia y Adolescencia?

SEÑORA LÓPEZ.- Se hizo mucho antes de que se pensara en el componente de "Familias en Calle", porque se dudaba de que fuera un número que ameritara realmente un componente. Y cuando discutíamos en los talleres, yo decía que tenía la impresión de que realmente los casos eran muchos más por lo que nos llegaba a nosotros. Entonces, nos dieron esta posibilidad. Concretamente, se nos pidió hacer esta tarea. Después, esto dio lugar a que se hicieran los contactos con CECAP y, posteriormente, se hicieron algunas apuestas para poder dar a este componente una mayor importancia dentro de lo que originalmente se había previsto en el programa.

La otra cosa que nos parecía sumamente importante precisar es que el derecho a la libertad ambulatoria no es un derecho absoluto; es un derecho que integra el gran elenco del derecho de libertad. Pero, en materia del derecho a la libertad ambulatoria, necesariamente hay que trabajar en el justo equilibrio con otros derechos de mayor jerarquía. Muchas veces puede ocurrir que técnicamente exista una privación de la libertad ambulatoria, que no se considera ilegítima cuando dicha privación tiene como fin instrumentar y cumplir una norma en la cual la protección del derecho a defender es mayor. Pongo un ejemplo bien claro: cuando nosotros recibimos una solicitud de intervención -porque existe razonable presunción en quien nos llama, ya sea un maestro, el equipo de salud de las policlínicas municipales, el equipo de salud de los hospitales públicos o algún otro instituto; inclusive, la propia Línea Azul del INAME-, y vamos con el equipo técnico y se constata que, efectivamente, el llamado tiene una verosimilitud que implica para nosotros ingresar en lo que es de orden, el artículo 177 del Código Penal, lo primero que hacemos es comunicarnos con el Magistrado de Menores para que nos autorice a llevar al niño al Hospital Pereira Rossell. Si allí el equipo de puerta verifica el maltrato, el niño queda automáticamente internado, lo que constituye una privación de libertad ambulatoria momentánea. El médico automáticamente lo interna y ahí queda esperando que el señor Magistrado disponga quién va a venir a hacerse responsable de ese niño. Es más: tuvimos que trabajar con una mamá, que ya tiene un procesamiento, a quien se autorizó a cuidar a sus niños. Cuando esto no ocurre, nuestros policías comunitarios quedan cuidando al niño en el Hospital Pereira Rossell, hasta que se ubica al familiar que el Juez va a disponer que ese niño pase a sus manos.

Creímos que esto era importante porque, en algún momento, pareció que se había tomado el derecho a la libertad ambulatoria como algo que era inafectable y, a veces, cuando está la puja de derechos o cuando está de por medio la vida o la integridad, ocurren esas pequeñas -técnicamente- privaciones de libertad, pero que son, en primer término, dispuestas bajo supervisión de un Magistrado y, en segundo lugar, es él quien las está llevando adelante, sopesando un derecho de mayor envergadura.

El otro problema es que tenemos que decir que jurídicamente existe una responsabilidad del Estado, más allá de la colaboración que presten las Organizaciones No Gubernamentales, que hacen quizás más de lo que se puede. Yo siento -disculpen que lo diga- que esto no salva la responsabilidad del Estado por omisión, en el campo nacional ni en el internacional. Es un tema en el que estamos llegando, pero no a tiempo, que nos está llevando mucho tiempo sacar a un niño de la calle, que es crucial en la vida de un niño. La vida de un niño se mide en semanas. En una semana un niño en calle está en situación de verdadera vulnerabilidad. En este

caso, hemos intervenido en una violación, en una explotación sexual comercial y, además, tenemos un caso de homicidio, de un accidente culposo, pero un niño de 10 años perdió la vida. A mí me preocupa mucho, sobre todo, el análisis de las últimas posturas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el principio de diligencia debida. Y son bastante duras las posiciones sobre el cumplimiento por parte de los Estados de su deber de desplegar en el ámbito interno los compromisos asumidos cuando han suscrito tratados de Derechos Humanos. Realmente me parece que tenemos que ajustar todas las tuercas y trabajar en equipo, como lo hemos hecho hasta ahora.

Vuelvo a insistir -el señor Ministro lo expresó con total claridad- en que acá no hubo ninguna intención de violentar el espacio ni la competencia de nadie sino, como hemos hecho siempre frente a un tema, buscar qué hacer cada uno, cómo sumar esfuerzos. Es más: cuando hablamos con el Presidente del INAME y con sus Directores Técnicos, la idea fue que el equipo técnico de la Dirección -porque el equipo que se había seleccionado para la intervención en calle era psicólogo, asistente social y un policía comunitario- también estuviera integrado por un representante del Programa Intercalle del INAME, porque yo consideré que debía estar así como cuando salimos con las inspecciones de trabajo. Precisamente, era una de las cosas que ellos iban a ver porque, en ese momento, tenían una carencia notoria de funcionarios, pero la idea era buscar o arbitrar soluciones para que educadores del Instituto estuvieran integrando el equipo, y que la intervención y la aproximación al niño se hiciera en forma conjunta, por parte del técnico de prevención y del educador social. Se previó también una serie de medidas tendiente a que si dentro de todos los puntos identificados por el INAME -que obviamente son distintos a los puntos identificados por prevención, porque el INAME ve el todo y nosotros focalizamos más las posibilidades de un niño víctima de un menoscabo, entonces, los nuestros son muchos menos en comparación con los que ha detectado el INAME- se presumía que podía haber una instigación a la mendicidad o una explotación por parte de un adulto y, previendo que ese adulto podía tener una reacción al ver bajar a un equipo, decidimos -y el Ministerio nos acompañó en eso- que no hubiera en el vehículo armas letales. Entonces, nos iban a proveer de un pequeño spray de gas, porque nosotros teníamos la responsabilidad de la seguridad del técnico del INAME. Nosotros somos policías; si nos pasa algo, nos pasa; forma parte del riesgo de nuestra función. Pero tener a cargo a un técnico de otra institución, supone que ese técnico requiere también protección. Entonces, dijimos a los compañeros que no se iba a portar armas letales para evitar todo tipo de situaciones, pero tenemos la obligación de cuidar la seguridad de ese técnico.

Otra de las cosas que notaron los técnicos del INAME y también nosotros, es que desde que salió el comentario de que se iba a trabajar en común sobre este tema, se ha notado una curiosa disminución de la presencia en la calle. Yo estuve saliendo los últimos dos fines de semana y me llamó la atención un punto que es clave, que es el Obelisco, donde está Tres Cruces, en Bulevar Artigas, donde normalmente no hay menos de diez o doce chicos y a diferentes horas había personas mayores y dos o tres niños sentaditos; eran los grandes quienes hacían la intervención. En la Rambla, con el tema de los malabares, vi la misma situación.

Otra connotada situación para nosotros es la que se da en Avenida Italia, en la zona de Malvín, donde tenemos el caso de un señor que llueve o truene está sentadito y calentito en su auto, que tiene a tres niños, que no sabemos si son propios -porque hasta eso uno podría tener que verificar- llevándole continuamente las moneditas. Además, tenemos algún caso de alquiler de niños, de una señora que opera en otra zona y también la boca de la Ruta Nacional Nº 8. El riesgo de esto es que hay que enfrentar las situaciones. Hay que preguntarles quiénes son y qué relación tienen con los niños. No hay más remedio.

Nosotros notamos que de pronto, de golpe y porrazo, hubo un gran grueso de chicos que se juntaban en determinadas esquinas que ya no está, y hemos salido de mañana, de tarde y de noche. No sabemos si esto ocurrió como consecuencia de los comentarios, pero sucedió. Cuando el señor Presidente del INAME me llamó por teléfono me dijo que a ellos les había sucedido exactamente lo mismo, que habían notado una apretura de personas que están involucradas en cosas que no debían ser muy lícitas, por cierto.

Hemos observado también a otro caballero que reparte alfajores y tiene un plantel de criaturas que suben a los ómnibus a venderlos, pero muta continuamente de lugar. Lo hemos observado en 8 de Octubre, frente al Disco Natural, en una parada que está muy llena de gente, que si uno no pasa seguido es difícil verlo y hemos ido algún otro día y no ha estado; o sea que tiene verdadera movilidad y utiliza a estos chicos en diferentes lugares.

Realmente -y lo decimos porque conocemos realmente vuestra honestidad y calidad de personas- en mi nombre personal y en el de mi equipo quiero decirles que todas estas cosas que se han comentado en los últimos días nos han llevado a sentirnos discriminados. Parecería que nuestra calidad de policías nos transforma en personas incapaces de trabajar en el ámbito de protección. Disculpen, pero lo digo -quienes me conocen saben que es así- con mucho dolor. Y lo digo también en nombre de mi equipo porque ellos también han sufrido mucho con las cosas que han trascendido. Esto se lo digo a los legisladores de mi país: por más que seamos policías, no necesariamente somos personas incapaces de colaborar en temas que nos preocupan a todos y con la sabiduría y con la condición humana que también la tenemos, a pesar de que somos policías.

SEÑORA RONDÁN.- A raíz de lo último que manifiesta la doctora López -si no está de acuerdo el resto de mis compañeros, que me corrijan-, creo que no hubo ánimo de discriminar. Creo que todos nosotros somos profundamente respetuosos de todas las profesiones. A veces, podemos ser un poco ácidos, y eso forma parte de nuestra propia condición. A veces, cuando uno opina diferente, se vuelve vehemente. Yo a veces sé que soy bastante fuerte en mis apreciaciones, aunque sé que no ha sido este el caso. De todas maneras, creo que el señor Ministro sabe cómo es este ambiente, porque lo disfrutó; quizás la doctora López no sepa que a veces solemos ser muy duros en nuestras apreciaciones. Yo creo que la doctora López tiene que saber que cuenta no con el respeto de esta Comisión, sino de los ciudadanos y las ciudadanas que la conocemos muy bien, así como también a su equipo de trabajo.

Muchas de las preguntas que iba a hacer ya me fueron contestadas, pero me queda alguna que tal vez fue dicha y a mí no me quedó clara. A mí me gustaría que me explicaran, si es que este convenio -no sé cómo llamarle- o coordinación -me gusta más llamarlo así- se llegara a efectuar, cuáles serían las competencias específicas del Ministerio del Interior.

La doctora López y el señor Ministro contaban cómo había sido el proceso. Nosotros también hemos tenido un proceso: primero han venido las ONG, después el Directorio del INAME y ahora estamos conversando con ustedes y ha transcurrido cierto tiempo.

De la lectura de la versión taquigráfica nuestros invitados habrán podido ver que tanto el sindicato del INAME, como las ONG, integrantes del Directorio de ese instituto y algunos técnicos no están de acuerdo con esto. Entonces, quisiera saber si después de la propuesta que hace el Ministerio del Interior, a través de la Dirección Nacional de Prevención del Delito, ha habido una contrapropuesta u otro documento del INAME para seguir trabajando sobre el particular.

Por otro lado, tengo una pregunta que no sé si me podrán contestar hoy, porque trasciende al mandato del señor Ministro. ¿Se podría establecer desde cuándo el Ministerio del Interior trabaja coordinadamente con el INAME? Y también con relación a este punto, ¿ha habido determinadas denuncias? Concretamente, pregunto si trabajando en conjunto con el INAME ha habido algún funcionario del Ministerio del Interior que se haya extralimitado, incurriendo en alguna actitud incorrecta. Porque cuando un funcionario de esa Cartera está realizando un procedimiento, lo primero que tiene que hacer es persuadir; se llega a reprimir cuando no hay más remedio. Entonces, quisiera saber si ha habido denuncias con respecto a algún funcionario policial que haya sido sumariado o separado de su cargo en estas coordinaciones con el INAME. Quizás no esté empleando las palabras que se usan en el Ministerio del Interior, pero sé que tanto el señor Ministro como la doctora López me entienden.

Asimismo voy a hacer una pregunta debido a mi ignorancia sobre este punto. Yo no sé lo que es un policía comunitario; se me ocurre que debe ser diferente al policía de seccional. Me gustaría que se me explicara esto.

SEÑORA LÓPEZ.- Hasta el momento no hemos recibido ninguna contrapropuesta para seguir trabajando. En la última comunicación, simplemente, se nos pidió tiempo a los efectos de continuar los estudios internos dentro del INAME.

Por otro lado, se ha preguntado desde cuándo el Ministerio trabaja coordinadamente con el INAME: en la Dirección Nacional de Prevención del Delito, esto ocurre desde 1996, cuando asumí el cargo.

SEÑORA RONDÁN.- ¿Me permite?

Yo no me expresé bien. Eso es lógico cuando hay una situación delictiva; pero yo me refiero a un tipo de trabajo coordinado cuando no hay delito de por medio.

SEÑORA LÓPEZ.- La entendí perfectamente, señora legisladora. Yo no me refería solamente al ámbito delictivo, sino a capacitación, a encarar proyectos en común, etcétera. Hablo de inspecciones con respecto al problema del trabajo infantil y a la preparación del proyecto de erradicación de ese tipo de trabajo, así como de la tarea que realizamos durante tres años en forma grupal con otras instituciones, lo que se tradujo en conocimiento común, pero también en un proyecto que dio muy lindos resultados -de la calle a la escuela-, mientras el financiamiento se pudo solventar desde el Ministerio. Después, cuando nos quedamos sin financiamiento, recurrimos tanto al INAME como a la ANEP para impulsarlos a que siguieran adelante con el proyecto y a que esto se convirtiera en un tema común dentro de los programas de esas organizaciones; pero, lamentablemente, eso no se pudo continuar.

Asimismo, trabajamos en la capacitación de personal de la Policía, del Instituto Nacional del Menor y de otras áreas. Es más: llegamos a tal punto que el INAME nos invitó a participar de su escuela de formación. Es así que hay un oficial superior, cuatro oficiales y cuatro subalternos que en el mes de diciembre se graduarán como educadores sociales, luego de dos años de permanecer en la escuela del INAME. De la misma manera, también nosotros los hemos invitado a participar y hemos trabajado juntos en cursos de formación en violencia doméstica, con expertos que el Ministerio logró traer al Uruguay y que provenían de otros países. Del mismo modo, muchas veces trabajamos con los Fiscales.

Recuerdo un problema acaecido en 1997, que preocupó muy fuertemente -en ese entonces, no estaba en el cargo el señor Ministro Stirling-, y que fuera planteado por el Presidente del INAME, licenciado Bonasso. Me refiero a la presencia de niños en las casas de masajes. En ese sentido, tuvimos tres meses de trabajo conjunto, con un ingreso coordinado de todo el staff: Salud Pública, los Jueces, los Fiscales, la DGI, el INAME y nosotros. En ese período pudimos sacar a un chiquito de nueve años de una casa de masajes y logramos que estuviera cerrada durante tres meses. Había otras jovencitas con dieciocho años recién cumplidos, pero cuando comenzamos el trabajo de observación desde afuera -porque otra cosa no se puede hacer- eran menores.

En lo que tiene que ver con las denuncias, voy a contestar la pregunta formulada desde el ámbito de nuestra Dirección. En ese sentido, no sé si habrá algún caso -personalmente, no conozco ninguno-, pero puedo asegurar que en la Dirección Nacional de Prevención del Delito no hay ninguna denuncia por incorrección de un funcionario en las salidas conjuntas con el instituto.

En cuanto a qué es un policía comunitario, debo decir que se trata de una filosofía que ha impuesto el Ministerio y que se comenzó a trabajar en la escuela nacional, e implica la formación en materias muy especiales, como derecho de familia, derecho de menores, violencia doméstica, abordaje de víctimas, trabajo en red, etcétera. Se intenta levantar en un barrio, primeramente, todos los recursos con que se cuenta para trabajar. Estos policías reciben un entrenamiento especial para utilizar técnicas de abordaje totalmente distintas a los modelos naturales de seguridad e intervención; en este caso, se orientan más hacia el trabajo preventivo y de promoción de derechos.

SEÑORA ARGIMÓN.- Quisiera formular dos preguntas para que consten en la versión taquigráfica y para trasladar a quienes nos visitan una visión personal sobre este tema. Quienes me conocen saben que no sólo trabajo en esta materia desde que soy legisladora; es más: he trabajado sobre estos asuntos conjuntamente con la doctora López.

En primer lugar, quisiera saber si la solicitud de este intercambio surge por parte del Presidente del INAME, y en segundo término cuántos funcionarios técnicos y no técnicos tiene la Dirección Nacional de Prevención del Delito.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- La iniciativa de tener una reunión de análisis y de trabajo conjunto con infancia y familia y con el Ministerio de Salud Pública fue nuestra.

SEÑORA LÓPEZ.- En cuanto a la segunda pregunta de la señora Diputada, quisiera decir que hay 92 funcionarios contando a quien habla.

SEÑORA ARGIMÓN.- No dudo en afirmar algo que me parece que es notorio. No hemos podido con el fenómeno de la niñez en situación de calle, que ha tenido características diferentes durante los últimos dos o tres años. Las metodologías de abordaje de estos problemas están siendo diferentes, teniendo en cuenta la clase de fenómenos que, lamentablemente, hoy nos ha tocado presenciar.

Este problema siempre se abordó multidisciplinariamente e interinstitucionalmente: nunca formó parte de un solo organismo. Digo que no hemos podido con el fenómeno de la niñez en situación de calle, porque repasando las actas -a las que ahora adjunto los datos que la doctora López nos trae-, cuando abandoné el Directorio de INAME -en que este fenómeno empezaba a ser preocupante-, había aproximadamente 500 niños en dicha situación. Se trataba especialmente de un fenómeno muy montevideano y recién empezaba a aparecer en algún departamento del interior del país.

Quiero hacer alguna puntualización personal sobre este tema. El INAME, por ley, es el organismo rector de las políticas de infancia; tiene esas competencias. La doctora ya lo decía. Ella es especialista en Derecho público y hemos hablado sobre estos temas en más de una oportunidad. Pero también es cierto que tiene programas específicos sobre estos temas, que lamentablemente son insuficientes. Hoy por hoy, están haciendo el mismo trabajo que hacían cuatro o cinco años con la misma cantidad de personal y las dos mismas experiencias. Cuando a esto sumamos la opinión del espacio intercalle, obviamente, este manifiesta lo mismo: la posibilidad de aumentar el número de coberturas. Y entre unos y otros -ONG, INAME y la Dirección de Prevención Social del Delito- estamos aproximadamente en un abordaje de unos 700 y 800 niños. Evidentemente, hay una cantidad de niños que quedan sin cobertura, según datos que ni siquiera son ciertos sobre este fenómeno. Reitero que no solo ha aumentado numéricamente sino que reviste características diferentes a lo que era la niñez en situación de calle de otrora. Por lo tanto, las metodologías también tienen que cambiar y el abordaje y la preparación de los operadores también han tenido que cambiar.

Cuando se trata de convicciones personales, lo que digo en una reunión no lo desdigo en la siguiente. Así como digo que no hemos podido con el fenómeno de situación de calle, también afirmo que la doctora López -por quien tengo un aprecio personal y ella lo sabe porque hemos compartido largas jornadas de trabajo- decía: "Nosotros somos policías". Es real y me consta con cuanto orgullo ella siempre enaltece la función que ejerce desde hace muchos años. Pero el informe que la Dirección que la doctora dirige traslada al señor Ministro es un trabajo hecho por la Policía; y está bien. No podemos pedir otra cosa. A tal punto que cuando se habla de los recursos humanos se menciona la moto de avanzada, los operadores de la Dirección Nacional de Prevención del Delito y un chofer de apoyo a la seguridad. Y la doctora nos explicaba por qué esta modalidad; con un operador perteneciente al INAME y cómo se prepara ese abordaje para el niño o la niña. Y está bien, es un informe elaborado por policías que se han especializado y tienen una política -que celebramos- diferente porque se han capacitado para trabajos en prevención. Nosotros hemos apoyado todo ese trabajo. La doctora hablaba del 0800-5050 y recordará que lo hicimos juntas. Pero también es cierto que existen diferentes miradas sobre estos fenómenos y, obviamente, nos parece que el organismo rector en las políticas de infancia tiene que estar preparado de otra forma para abordar un tema que lo ha desbordado. Cuando observo lo que la doctora traslada al señor Ministro y cuando nos manifiesta: "Bueno, son tres operadores de la División y un operador del INAME", porque no hay más funcionarios, es muy difícil que el organismo rector de las políticas de infancia de este país pueda abordar este tema que ha venido en aumento con los mismos funcionarios o menos y con los dos programas oficiales.

Digo esto porque reconozco que es un esfuerzo para la Dirección Nacional de Prevención del Delito porque, evidentemente, tiene otras cosas además de estas para atender y salir a hacer estos trabajos implica una tarea adicional. He acompañado a la doctora en algún operativo alguna vez y me consta que son trabajos específicos que se suman a una serie de actividades de la Dirección.

Personalmente, quiero dejar una constancia.

En primer lugar, quiero trasladar al señor Ministro el mayor de mis respetos por el trabajo que esta Dirección realiza, no de ahora sino desde hace tiempo. Reconozco que uno siente una diferente mirada en esta Dirección que en otras. A su vez, reconozco la sensibilidad con que ha encarado este tema el señor Ministro. Además, cuando recién se inició esta legislatura, algunos de los legisladores fuimos a la Presidencia de la

República preocupados por el fenómeno en aumento de los niños y niñas en situación de calle y de las familias en situación de calle. Como afirmaba la doctora, éramos pocos los que decíamos que este era un tema que también había que abordar con ese otro fenómeno que se venía incrementando y que ahora en los últimos meses se ha visto mucho más notorio que es el tema de las familias en situación de calle. Esto tiene mucho que ver con la diferencia en el tratamiento en el tema y con el abordaje.

Pero también digo señor Ministro, ya que tiene sensibilidad sobre este tema, que me hubiese gustado que la referencia dentro del Poder Ejecutivo que tuviera que ver con el tema de los niños no fuera el Ministro del Interior. Se lo digo primero manifestándole la suerte de tener un Ministro sensible a este tema, pero la doctora lo decía: la policía es la policía y por más que trabaje en prevención está llamada a una multiplicidad de tareas.

Creo que las responsabilidades en el tema de la infancia, y especialmente en la más vulnerable, compete a un organismo que debe asumir "in totum" dicha responsabilidad. Reconozco que se ha visto desbordado, pero no puede ser que con un aumento notorio como el que ha habido existan los dos mismos programas de siempre con menos funcionarios.

Este es un tema sobre el que me gusta que quede constancia en la versión taquigráfica.

Reitero que usted es miembro de un Poder Ejecutivo y me gustaría que el referente dentro del gabinete de la niñez pobre, de la más vulnerable, además de usted fueran otros.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Quiero aclarar que el 23 de marzo de 2000, el entonces Presidente del INAME, profesor Saetone, nos pidió que convocáramos a una serie de organismos; entre otros, participaron el Jefe de Policía, el Subjefe de Policía, la Dirección Nacional de Prevención del Delito, el Jefe de División Infancia y Adolescencia, la encargada de la Base de Infancia y Adolescencia, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, el Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia, el Fiscal de Corte, el Presidente de Primaria, el Presidente del INAME; la Directora de INAME, doctora López; la Subdirectora Técnica, doctora Baráibar; la Subdirectora Técnica de Atención Directa, doctora Caamaño; el Juez Letrado de Menores de Primer Turno, la Jueza Letrada de Menores de Segundo Turno, el Fiscal Letrado de Menores de Primer Turno, el Fiscal Letrado de Menores de Segundo Turno, la Directora de la Defensoría de Oficio y Familia, además de representantes de las ONG "Gurises Unidos" y "El Abrojo". Es decir que hay antecedentes de que, a pedido de las autoridades, ha sido el Ministerio del Interior el que ha ido generando este tipo de políticas de coordinación.

SEÑORA LÓPEZ.- Quería explicar a la señora Diputada Argimón que ella se estaba refiriendo a una orden de carácter interno que no está emitida porque le falta todo lo que aportó Salud Pública y todo lo que aportó el INAME. Esa orden interna tiene por fin encauzar el funcionamiento del equipo interno de la Dirección. Hay tres operadores -el chofer del vehículo de traslado, un psicólogo y un asistente social-, porque nuestros técnicos entienden que no es conveniente el abordaje de un niño por un solo técnico. El niño siempre tiende a generar alianzas y es bueno que en la intervención respecto de él haya por lo menos dos técnicos; esa es la forma en que nosotros trabajamos. A esto se sumaba la presencia de por lo menos un educador, porque sabemos que estaban con muchísima dificultad para disponer de recursos. Entonces, la idea era contar con el educador por parte del INAME y con dos profesionales de las ciencias sociales para que abordaran al niño. Pero también había que pensar en las situaciones en las que estuviera el adulto, que había que encarar y lo ideal era que lo hiciera un técnico. De ahí que nos manejamos con tres operadores.

La moto de avanzada tiene que ver con la seguridad del equipo de trabajo. Muchas veces, estos adultos inescrupulosos que manejan a los niños pueden tener reacciones sinceramente violentas respecto de los equipos de intervención, y nosotros, como policías, no podemos no brindar la protección. La moto tenía la única función de examinar previamente los alrededores de la zona de intervención a efectos de darnos la tranquilidad de que sobre todo el técnico del INAME estaría en una condición de absoluta seguridad para desplegar su tarea.

Esta es la primera apuesta de trabajo y, obviamente, está abierta. Es una orden de carácter interno. Simplemente, por una razón de honestidad intelectual, si uno trabaja en equipo, el otro debe saber todo lo que

uno está planificando. Esa es la forma de trabajar que tenemos nosotros, y nos parecía que por más que fuera un borrador no podía quedar sin ser informado.

SEÑORA PERCOVICH.- En primer lugar, agradezco la iniciativa del señor Ministro del Interior de concurrir a la Comisión al enterarse de las preocupaciones que le planteamos al INAME. Hemos escuchado con atención la intervención de la doctora López; hemos trabajado mucho con ella en estos temas y la sabemos apasionada de estas cuestiones. Además, hemos encontrado en ella apoyo para llevar adelante una cantidad de iniciativas.

Me parece que es bueno discutir estos temas, que tienen que ver con las responsabilidades que tiene el Estado en lo que hace a las políticas hacia la niñez y la adolescencia. Es verdad que hay un déficit del Estado con relación a este tema, pero en lo personal -y creo que también lo entiende así mi fuerza política- creo que es del INAME, no del Ministerio del Interior, porque el rol rector sobre la niñez lo tiene el INAME. Como bien decía la doctora López, en definitiva, las ONG hacen convenios con el INAME, de modo que por más esfuerzos que hagan los educadores y los trabajadores sociales que pertenecen a esas organizaciones privadas, el tema sigue siendo responsabilidad del Instituto.

¿Cuál es el rol de la Dirección Nacional de Prevención del Delito dentro del Ministerio del Interior? Este es uno de los temas a considerar. Yo estoy totalmente de acuerdo con el rol que ha jugado esta Dirección en la formación de los cuadros del Ministerio del Interior. Creo que ha habido un antes y un después de la existencia de esta Dirección porque, evidentemente, introdujo una formación en cuadros que implica una formación para la represión -como debe ser- pero con una mirada distinta. En ese sentido, bien se le explicaba a la señora Diputada Rondán cuál es el rol de la policía comunitaria. Es decir que hay una función de apoyo a todos los otros organismos que tienen que atender esta temática, porque es evidente que la Policía siempre tiene que participar en algún momento. Ese rol se ha cumplido muy bien y realmente hoy tenemos cuadros profesionales, con una concepción de la defensa de los derechos humanos y un conocimiento de las convenciones internacionales que, como uruguaya me enorgullece, y lamento que en otras áreas del Estado, en las que correspondería que existiera, no sea así.

Sin embargo, ha habido un error. Me refiero a que el financiamiento del programa de seguridad ciudadana -que tuvo como base un préstamo internacional- se derivó casi exclusivamente hacia el Ministerio del Interior. ¿Qué fue el Ministerio del Interior el que tuvo la iniciativa de desarrollar esos programas? Quizás, pero el tema es que las políticas sociales de prevención que se suponía debían realizarse en concordancia con el espíritu que impulsó la ley de seguridad ciudadana -aquí hay Diputados y Diputadas que participaron en su redacción- terminaron derivándose, fundamentalmente, a través del Ministerio del Interior. A pesar de que hay otros organismos ejecutores -como el Instituto Nacional de la Mujer y la Familia, el INAME, el INJU, la ANEP, el Ministerio de Salud Pública y la Suprema Corte de Justicia-, la construcción de programas y políticas sociales quedó concentrada en el Ministerio del Interior.

Esa es la concepción que considero errada; es por ello que ha habido una desviación de lo que debería haber sido la capacitación de todos estos organismos y operadores. Pero tampoco esto es responsabilidad del Ministerio; es responsabilidad del Poder Ejecutivo no haber derivado estas políticas a sus naturales.

Al día de hoy, me parece que el Ministerio del Interior es un ejecutor más, como pretendíamos que ocurriese con todas las Comisiones del artículo 37. Insisto: el Ministerio del Interior es uno más entre todos, y está cumpliendo el rol que le corresponde, de apoyo a los otros organismos.

Durante todos estos años, la gran pelea fue que se coordinaran todas las políticas públicas y, al día de hoy, por lo menos hemos logrado que a nivel de Presidencia se esté intentando hacerlo. Como dijeron el señor Ministro y la doctora López, ha habido esfuerzos y una cantidad de programas comenzaron a desarrollarse con el trabajo coordinado de todos los organismos involucrados. Después, sucesivamente, se fueron acabando las financiaciones.

Lo que me llama la atención es que esta iniciativa no se haya encuadrado en el INAME, específicamente en el marco del programa de infancia y adolescencia que se está desarrollando a nivel de Presidencia. Digo esto porque creo que este tema de los niños en situación de calle tiene que complementarse con el apoyo imprescindible del Ministerio del Interior en los casos de abuso, que son los que se está intentando identificar.

Esta es mi preocupación en todo este tema. Lamentamos que no haya sido una iniciativa del INAME. Si bien entendemos que haya habido una preocupación específica del Ministerio del Interior, creemos que estas políticas tendrían que desarrollarse dentro del programa de Infancia y Familia.

Quería trasladarles mi discrepancia con la forma en que todo esto salió a la luz pública.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Yo soy obsesivo sobre un tema, y perdónenme. A mí me parte el corazón ir a la calle García Cortinas -ahora en un rato- y ver a una señora con un nene que está desde la hora 9 y 30. ¿En qué condiciones está? Y pasó por avenida Brasil y hay chiquitos, chiquitos; y voy a Pedro Berro entre Guayaquí y Pereira, y frente a un supermercado hay chicos de tres años, que se pasan seis, siete, ocho, nueve horas.

Seguramente que el Programa Infancia y Familia es el área que le corresponde, seguramente que sea al INAME al que le corresponde, ¡pero ahí hay una realidad! ¿Vamos a mantenernos totalmente indiferentes esperando que el Programa, que la competencia y la jurisdicción, y la política natural le corresponda absorber ese Programa, esa actitud y esa implementación? ¿Y mientras tanto qué? Yo actúo con una sensibilidad que la tienen los señores Diputados, que la tenemos todos, frente a un hecho social que vive una tragedia social. ¡No esperemos que Infancia y Familia, que el INAME, que el Ministerio del Interior, por pruritos de organización! ¡Bajo la égida del INAME, bajo su competencia, sus directivas -bajo todo lo que se quiera del INAME; nosotros supeditados a eso- demos una respuesta social!

Muchas gracias.

SEÑOR DÍAZ.- ¡Qué suerte que en el Parlamento hay versiones taquigráficas! Eso permite ver quién cambia el discurso de acuerdo con los invitados, y quién no. En definitiva, en las versiones taquigráficas quedan registradas todas las expresiones y eso nos alivia la posibilidad de hacer este tipo de manifestaciones, porque a veces la realidad es mucho más fuerte que las cosas que se dicen en una u otra reunión.

Entonces, hoy me alegra mucho que no se haya discutido a propósito de la intervención del Ministerio del Interior y de la Policía en este tipo de temas; espero que eso esté definitivamente saldado y superado. La policía no solo tiene la posibilidad, sino la obligación funcional y moral de intervenir en este tipo de asuntos, por mandato constitucional, por mandato legal y porque el país ha suscrito Convenios Internacionales que así lo acreditan.

En segundo lugar, la policía no es una organización estática, no es una organización que no cambia ni evoluciona, ¡por supuesto que cambia y evoluciona! En la medida en que cambia la sociedad, van cambiando los roles de la policía y las funciones que cumple. Estoy seguro que hace veinticinco o treinta años si algo no queríamos era que la policía interviniera en los asuntos de familia. ¡Estoy seguro que era así! ¿Esto habla mal de la Policía? No, no habla mal; estábamos en otro entorno social y en otra realidad; estábamos frente a hechos diferentes. ¿Alguien puede negar que jamás hubiéramos avanzado en estos roles sin la intervención de la policía en los asuntos de familia, en la violencia doméstica, en la violencia familiar? ¿Y qué otra institución está llevando adelante todo ese inmenso progreso que está registrando el país?

Por lo tanto, es un anacronismo pensar que los roles que hoy tiene que cumplir la policía en relación a la infancia y a la infancia en situación de calle tienen que ser los mismos que hace diez o quince años, o que serán igual a los que deberá ejercer dentro de cinco o diez años.

¿Qué es lo que estamos haciendo? Que tenemos un Ministerio del Interior y una Policía preocupada por todos los asuntos.

Y vamos a precisar las cosas porque parecería que acá hay conceptos que no quedan claros sobre los roles de la policía. De cada cuatro acciones que la policía emprende, tres son de carácter preventivo, y uno de carácter represivo. ¿Cómo se va a decir -como se dijo acá- que la policía no tenía que cumplir roles preventivos? ¡Y está en la versión taquigráfica de la sesión anterior! ¡Cómo se va a decir una cosa de ese tipo!

Y en los roles de carácter preventivo, ¿cómo este tema no va a estar presente o gravitando la acción policial? ¿Cómo la policía -que no tiene solo que pensar en el ayer ni el mañana sino, fundamentalmente, en el hoy,

porque es la que actúa en el nombre de la sociedad cuando se produce la acción, o previniéndola- no va a estar encima de estos temas? Planifiquemos todo lo que queramos, pero es innegable que el señor Ministro del Interior debe tener una preocupación diaria y cotidiana en estos asuntos, y estar encima de ellos.

Estos días nos han permitido asumir, leer y documentarnos con los distintos trabajos que la Presidencia de esta Comisión nos acercó a propósito de esta temática. Entre ellos hemos tenido oportunidad de leer un trabajo que envía el Presidente del Instituto Nacional del Menor, psicólogo Marzano, luego de reunión pasada.

¡Fíjese, señor Presidente, qué casualidad! En todo el informe preparado por el Instituto Nacional del Menor no existe no solo ningún reproche directo, sino ningún reproche de algún tipo hacia la acción y forma en que trabaja la policía. Es más, yo diría que cuando se enumeran las posibilidades legales de intervención que tienen los distintos organismos públicos en este tema, en este informe -tal vez porque esté escrito- se es más detallado y más concreto que el excelente informe que nos ha presentado el señor Ministro y la doctora López.

Sin embargo, cuando se habla de intervención, el Instituto Nacional del Menor establece: "De la información relativa al marco jurídico queda claro que existe una normativa suficientemente clara en lo que hace a la tipificación de este fenómeno. Queda claro que las normas expresan la inconveniencia para el desarrollo de la personalidad de los niños que realizan acciones de callejización.- Se deja constancia que no obstante la normativa vigente, en términos de decisiones judiciales, parecería imperar un criterio interpretativo que tiende a la despenalización de estos episodios, y de quienes deberían ejercer las obligaciones inherentes a la patria potestad (los padres).- Se observa una tendencia a evitar lo que se ha dado a llamar la penalización de la pobreza estimándose en forma implícita el peso de la variable económica, como una dimensión determinante.- El Instituto Nacional del Menor formuló en setiembre de 2001, una denuncia concreta y documentada sobre explotación laboral de menores en la vía pública, en el Juzgado de la Costa del Departamento de Canelones que todavía no se ha resuelto".

Es decir, de acá surge claramente que el Instituto Nacional del Menor entiende que a través de determinadas decisiones judiciales se está poniendo un obstáculo a lo que debe ser su acción y a lo que establecen las normas vigentes en la materia.

Quiero consignar este hecho porque me parece relevante, porque no es que exista en la acción, en el trabajo cotidiano, en la labor diaria una contradicción básica entre lo que sostiene y actúa el Ministerio del Interior y el Instituto Nacional del Menor.

El INAME -por lo menos a través de este informe-, señala que existen algunas dificultades a nivel del Poder Judicial en esta materia; no soy yo el que lo digo sino el Instituto Nacional del Menor.

Entonces, ¿cuáles son las conclusiones a las que tenemos que llegar después de que la Comisión desarrollara toda esta labora en estas sesiones? En primer lugar tomemos, y no hagamos de eso una letra muerta, algunos de los considerandos que en materia de políticas sociales han emitido los cuatro técnicos de los partidos que se reunieron con Organizaciones No Gubernamentales hace poco tiempo.

Tengo aquí el informe, y aquí lo he leído. ¿De qué habla, fundamentalmente, ese informe? De la coordinación entre los diferentes organismos públicos. ¿Y cómo se realiza la coordinación entre los diferentes organismos públicos? Como ejemplarmente la están desarrollando el señor Ministro del Interior y la policía, poniéndose en contacto con los diferentes organismos, y antes de actuar, de hacer, diciéndoles: "Miren, tenemos esto, pensamos de esta manera, les acercamos este documento de trabajo, y a partir de él, pongámonos de acuerdo; esperamos la respuesta de ustedes". "Veo que ya hace un mes y todavía no hay respuesta de otros organismos; han venido acá a contar lo que propusieron ustedes pero no sabemos todavía cuáles son las propuestas de los otros organismos. Esa es una realidad; esperemos que existan esas propuestas y la complementariedad necesaria".

Pero, ¿qué es lo que también surge de ese documento sobre políticas sociales que establecen los técnicos de todos los partidos, que trabajaron en esta materia? Surge un elemento que es fundamental y que nos va a tener que hacer rever -yo creo que es acertado- el aspecto institucional en esta materia de política social. ¿Qué es lo que dice, sustancialmente? Por un lado, habla de la coordinación y, por otro, de que los organismos que diseñan las políticas no deben ejecutarlas ni financiarlas. Se trata de tres instancias diferentes

y sucesivas, que implican responsabilidades distintas, que unos organismos deben diseñar las políticas, otros ejecutarlas y otros, financiarlas. Evidentemente, acá tenemos un marco en el que el INAME diseña y ejecuta políticas en esta materia. Eso será motivo de análisis de esta Legislatura o de otra, pero es evidente que tenemos que tender a trabajar seriamente en estos asuntos.

En definitiva, en primer término, quiero señalar la procedencia de que el Ministerio del Interior aborde y actúe, piense y exprese sus puntos de vista en esta materia. En segundo lugar, que es pertinente que existan las coordinaciones necesarias frente a un problema social que evidentemente nos ha desbordado a todos por otro tipo de causalidades, inclusive, un incremento en la forma operativa en que se manifiesta está implicando un cambio sustancial. En tercer término, queremos complacernos de que la Policía tenga esta sensibilidad y esta evolución que todos estamos notando frente a la temática social, absolutamente imprescindible por otra parte en toda política de prevención del delito.

En consecuencia, creo que la Comisión actuó bien al preocuparse por este tema y que tiene que seguir hablando con distintos actores sobre esto, pero evidentemente ha quedado en claro nuestra preocupación desde un primer momento, que no ha cambiado en las distintas reuniones de esta Comisión. Entendemos que la Policía tiene que intervenir en este asunto, debe hacerlo y hace muy bien en hacerlo en el marco de sus potestades, de sus competencias, de lo que establece la Constitución y la ley, como no podía ser de otra manera.

(Se autoriza a hacer uso de la palabra a la señora Diputada Tourné)

SEÑORA TOURNÉ.- Agradezco mucho que se me autorice a hacer uso de la palabra, no siendo miembro de esta Comisión.

Desde ya este es un tema que interesa muchísimo a quien habla. Es absolutamente cierto lo que manifestaba la señora Directora: inmediatamente me comuniqué y ella tuvo la deferencia de venir a explicarme el proyecto de coordinación que se estaba estudiando.

Quiero ser muy sincera en algunos aspectos -nada "polite", por decirlo de alguna manera- y decir lo que siento sobre este tema, que es por demás complejo y que no se soluciona mediante soluciones lineales. Me da la impresión de que comparto algunos puntos con el señor Ministro y con el señor legislador; es bastante complejo. Si uno hace un análisis absolutamente lineal de esto, va a fracasar en la propuesta. Si nos sentamos en esta mesa para defender a un sector, a un partido político o para atacar a otro, con este tema arriba de la mesa, sinceramente no estamos a la altura del problema. Eso es lo primero que siento.

Lo segundo es que hay que ocuparse de la cosa y comparto lo que decía la señora Diputada Argimón en el sentido de que se ha fracasado rotundamente en este tema porque cada vez tenemos más chiquilines y chiquilinas en la calle y la situación de calle es una situación muy compleja. No me voy a meter con este tema muy relacionado con la pobreza -eso lo discutimos después; es parte de esta Comisión-, pero hay de todo, "como en botica"; eso también hay que saberlo. Hay chiquilines que van a "ganársela bien" y otros que están siendo abusados, que están siendo explotados. Ellos están siendo vulnerados, no son vulnerables, son vulnerados por componentes de nuestra sociedad. Entonces, sinceramente, como en tantos otros temas a veces es bueno discutir, pero a veces es bueno pasar del discurso a los hechos.

Quiero hacer algunas precisiones sobre lo que pienso. El organismo rector -se lo manifesté a la doctora López- es el INAME; es el gran responsable; es quien tiene que llevar adelante las cosas; creo que sobre eso no tenemos ninguna duda acá.

Me voy a referir a la Asociación de Educadores Sociales del Uruguay, que mucho quiero porque la gran mayoría de ellos fueron alumnos míos; participé en la instalación de la escuela de funcionarios del INAME, que ahora cambió su nombre. En el inicio de la formación de los educadores sociales se dice claramente que a los programas de calle no se los dota de recursos como es necesario. Entonces, si el BID ha destinado para este país cuantiosos dineros para programas de infancia -lo que me parece sensacional- pongámoslos a funcionar donde se debe. Esa es la primera aclaración que me gustaría hacer.

La segunda es la siguiente. Formo parte de la Comisión de Seguridad Ciudadana de esta Cámara. Allí he aprendido muchas cosas de las que no sabía nada; trabajé allí desde el período anterior y tuve el placer de

trabajar con el distinguidísimo Presidente de esta Comisión y aprender mucha cosa; también compartí muchas reuniones con el señor Ministro. Recuerdo que nos reunimos en esa Comisión y planteamos que el carácter de la Policía debía cambiar rotundamente, que debía acercarse a la población, que debía volver a revestir el carácter de guardia civil próximo a la población. Recuerdo haber dicho eso quinientas mil veces y lo planteamos por escrito como Encuentro Progresista-Frente Amplio en un informe que luego se discutió y aprobó en la Cámara. Entonces, cuando determinados actores, programas, cuerpos e integrantes del Ministerio del Interior adoptan la actitud que queremos, parece que nos quedamos colgados con una vieja cosa que sucedía y que explicaba muy bien el distinguidísimo doctor Erosa -uno de los más brillantes abogados en materia de derecho infantil-: que se asimilaba el abandono a la delincuencia y que no se ejercían los roles como se debía; se penalizaba y judicializaba a la pobreza. Es cierto que eso fue así durante mucho tiempo y tal vez en algunos lugares siga siendo así, pero creo que también hay esfuerzos en sentido contrario que hay que reconocer. Reconozco los esfuerzos que en la formación ha tenido la división que dirige la Doctora López, sin lugar a dudas, pero también el esfuerzo que ha hecho el Ministerio del Interior en materia de formación de sus cuadros; no lo podemos desconocer. Eso no quiere decir, señores colegas y señor Ministro, que entienda que la política social deba ser dirigida por el Ministerio del Interior -no estoy de acuerdo; no es su rol; para nada estoy de acuerdo-, pero mi gran preocupación -quiero decirlo de todo corazón- es que he estado en muchos seminarios -hace dos días estuve en uno sobre privación de libertad de los menores, aprendí montones-, pero mientras tanto los gurises siguen en la calle; eso es lo que más me preocupa.

Estoy de acuerdo con que las conclusiones de los distintos sectores políticos ponen el énfasis en la coordinación de los organismos; es así; tenemos que entenderlo y también tendremos que debatir con determinados teóricos y académicos que todavía entienden las cosas de otra manera, pero es imprescindible que se actúe en coordinación. Esto lo exigimos cuando se trató el tema de violencia doméstica; peleamos como locos para que se actuara en coordinación.

Sólo quería referirme a que coincido con las afirmaciones que se formulan en el sentido de que no es el Ministerio del Interior el rector de las políticas sociales de este país -creo que en eso estamos todos de acuerdo-, pero creo que hay que actuar con urgencia y que ese Ministerio debe estar involucrado. Lo digo con total sinceridad porque es cierto que existen adultos que explotan niños. Creo que el Ministerio del Interior se tiene que poner más las pilas y tratar de probar que existen adultos que están explotando niños en esta ciudad. Asimismo, considero que debemos discutir el tema con mis queridos componentes de la Cátedra de Derecho, sobre todo en materia infantil, que han intentado despenalizar el Derecho en general. Creo que esa lucha está bien pero considero que hay determinadas actitudes que, por el contrario, merecen que este Parlamento se dedique a penalizarlas; me refiero a todos los delitos que tienen que ver con la explotación de los niños, las niñas y los adolescentes. Estamos atrasados pero junto con el doctor Díaz Maynard tenemos un proyecto que vamos a presentar en breve -vamos a invitar a firmarlo a todo el que nos quiera acompañar-, porque hay que penalizar ciertas cosas. No alcanza solamente con ratificar -como, por suerte, muy bien ha hecho este país- el Convenio Nº182 de OIT o el Protocolo Facultativo de la Convención de Derechos del Niño; hay que generar legislación nacional que permita a la justicia y a la policía tener un marco adecuado para castigar a los explotadores de niños que existen.

Otro tema que si podemos discutiremos en otra oportunidad es el del ataque a las verdaderas causas de la existencia de niños en situación de calle.

SEÑOR CONDE.- Voy a ser muy breve pero, como he participado en las sesiones anteriores, no quiero dejar espacio a alguna interpretación por omisión.

No necesito dar cuenta de lo que figura en las versiones taquigráficas; recuerdo lo que he dicho en las reuniones anteriores. En ellas planteé mi especial preocupación porque de acuerdo con lo que había trascendido públicamente y el propio debate anterior con las autoridades del INAME, a mi juicio cabía la posibilidad de que ese instituto no estuviera cumpliendo con su ley orgánica y con diferentes resoluciones que le corresponde aplicar, en la medida en que utilizara estos procedimientos y esta metodología.

Luego haré un paréntesis para realizar un comentario sobre el famoso tema del banco de datos de INAME.

Sigo sosteniendo la preocupación mencionada desde el punto de vista del abordaje de una discrepancia de política institucional. No tengo ninguna clase de prejuicios contra el desempeño de la policía en ningún

ámbito; todos sabemos lo bueno y lo malo que tiene la policía uruguaya, lo que podría ser tema de discusión en otro ámbito. Tampoco tengo ningún prejuicio contra la Dirección Nacional de Prevención Social del Delito. Ese fue uno de los primeros temas que discutí cuando me enfrenté por primera vez con la ley de Presupuesto en esta Cámara en el año 2000, cuando se votó la modificación de su nombre y de sus atribuciones, con lo que concordamos en su momento. Personalmente, me preocupa el abordaje de la situación desde la óptica de esta orden de servicio del Ministerio del Interior. Entiendo que aquí el Ministerio está actuando no sólo como parte de una coordinación sino que me parece que tiene la conducción efectiva de los procedimientos; considero que si se cumple esta operativa el Ministerio, más que coordinar o actuar en apoyo del INAME está sustituyendo la facultad directriz de ese Instituto en el diseño de estos procedimientos.

Planteo esto como una duda porque como el INAME no ha discutido ni contestado esta propuesta, en realidad, no tengo a la vista lo que sería el enfoque específico de ese Instituto sobre este problema. Dejo planteada mi duda que fue la que justificó el comentario que sigo sosteniendo acerca de si el INAME está cumpliendo con su deber cuando, de acuerdo con esta orden de servicio del Ministerio del Interior, cede el mando de las operaciones.

También tengo enormes dudas con respecto al procedimiento de abordaje de los menores. Este es un tema muy específico que deberíamos discutir. El abordaje de los menores descrito aquí me merece muchos reparos pero no me corresponde otra cosa que atenerme a lo que los técnicos del INAME dictaminen en esta materia.

Tenemos enormes dudas respecto a un tema que aquí no se ha comentado y que refiere a si el Ministerio del Interior había requerido que se le entregara la información contenida en la base de datos del INAME en la que, según lo expresó el Director Marzano se tiene datos acerca de decenas de miles de menores, inclusive, se llegó a manejar una cifra estimada que podría llegar a doscientos mil menores. Planteo esto como pregunta porque en ningún momento se nos evacuó esta duda y yo comenté que entendía que esa información era absolutamente privativa del INAME y no debía ponerse en conocimiento de ningún otro organismo.

Por último, recalco un concepto general. Nuestra duda en esta discusión que abordo con una actitud constructiva tiene que ver con el debate de la política institucional; no va dirigida al desempeño de ningún jerarca ni de ninguna función específica. Así como podría decir que como política institucional no concibo que las cárceles estén a cargo del Ministerio del Interior, que es necesario discutir si en el Uruguay necesitamos una policía judicial y que no es posible que el INAME tenga este estado de inoperancia, tampoco concibo una política de coordinación de políticas sociales bajo la conducción del Ministerio del Interior

Recién comentaba a la señora Diputada Tourné que preferiría que el responsable de la coordinación de estas políticas en el Gobierno, frente al Parlamento y a la sociedad fuera un ministro de acción social, personalmente, junto con el señor Diputado Díaz Maynard -también junto al señor Diputado Mieres—, permanentemente hemos abogado por un ministro de acción social que sea el responsable institucional de la dirección de esta políticas. Naturalmente, mientras esto que podría llamar un gran capítulo de incorporaciones o correcciones institucionales no se produzca, entiendo la mentalidad del señor Ministro Stirling por la que dice: "¿Mientras tanto, qué?" Si mientras tanto nosotros no llegamos a eso que a mi modesto entender implica una reforma institucional severa en el país, iremos adoptando medidas, pero creo que es lógico que en esta perspectiva las medidas que se adopten nos merezcan dudas en más de una ocasión y las discutamos aquí -porque es nuestra obligación- sin ninguna clase de prejuicios y con absoluto respeto por el señor Ministro y la señora Directora.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Quisiera que el señor Diputado Conde no se quede con ninguna duda con respecto a si el Ministerio del Interior habría procurado liderar o llevar adelante una coordinación. En este sentido, de nuestras palabras y de las de la doctora López, surge claramente que la competencia única, absoluta y total es del INAME; lo único que hemos ofrecido nosotros es colaboración y respaldo.

Por otro lado, no sé de dónde surgió la información de que habríamos solicitado la base de datos de los menores. Al respecto debo decir que en ningún momento se habló de esa posibilidad, puesto que somos absolutamente conscientes de que eso no nos corresponde: se trata de datos privados y reservados del Instituto Nacional del Menor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo lo que ha dicho el señor Ministro y puedo compartirlo: la presencia permanente de niños en situación de vulnerabilidad, evidentemente obliga al señor Ministro y a todos quienes tenemos alguna sensibilidad a operar dentro de nuestras posibilidades. Pero consideramos que ha habido una grave omisión, y no precisamente del Ministerio del Interior, sino del Instituto Nacional del Menor que no está cumpliendo con lo que le encomienda la ley, en una situación de devastación social desconocida que tiene que llamar la atención de todos los que tenemos alguna responsabilidad.

He visto que la doctora López se emocionaba al referir a este tema; pero de ninguna manera he sentido una crítica a la actuación del Ministerio del Interior. Lo que hemos manifestado es, precisamente, lo contrario: realmente, nos duele que el INAME no esté cumpliendo con sus obligaciones. Esto no se lo atribuyo a quienes hoy son titulares del Instituto, sino a la ausencia absoluta de un presupuesto adecuado: en algunos aspectos, el INAME es la Cenicienta de nuestra sociedad. Esto ocurre más allá de las responsabilidades que puntualmente puedan caber. Y creo que no hay una conciencia desde el punto de vista público sobre la importancia que deben tener las políticas de infancia en nuestro país. Esto es algo que me parece evidente; alcanza con ver que el Código de la Niñez y la Adolescencia sigue atracado en el Senado y que no podemos sacarlo.

Este es uno de los miles de ejemplos que podrían darse. Es claro que los problemas de infancia no son los que dan mayor rédito político; hay otros sectores de la sociedad que tienen la posibilidad de "lobby", pero no los niños. Esto es algo que nos ha dolido particularmente y que hemos manifestado en forma pública y privada. Es más: el informe que ha elaborado esta Comisión lo ha expresado con absoluta claridad. Cuando nos tocó hacer una intervención en la Cámara -que culminó con la constitución de esta Comisión especial sobre la pobreza- nuestra preocupación era la infantilización de la pobreza. Este es el problema que nos ha dolido siempre y continuamos con la misma sensibilidad.

Conocemos a la perfección la posición del señor Ministro y de la doctora López: no vamos a descubrirla ahora; pero institucionalmente, en la medida en que el Ministerio del Interior tiene mayores recursos que otros, de alguna manera uno tiene el temor de un deslizamiento hacia competencias que no sean las específicas de la Cartera. En ese sentido, el señor Ministro dice que no soporta ver a los niños en esta situación y que actúa dentro de la órbita de sus competencias en el Ministerio del Interior. Esto es razonable, pero uno siente que está actuando porque hay otros que no están cumpliendo con su obligación.

Entonces, queremos destacar que no tenemos críticas en absoluto sobre el papel del señor Ministro en este tema, sin perjuicio de que seguimos manteniendo que existe la necesidad de una transformación institucional muy profunda y de una transferencia de rubros. No puede ser que el INAME cuente con recursos absolutamente insuficientes y que no pueda cumplir con sus obligaciones por razones presupuestales. El Instituto Nacional del Menor cada vez tiene menor funcionarios; cuando se debería engordar su presupuesto, cada día es más escuálido, lo cual es intolerable teniendo en cuenta la situación actual del país. Las cifras están diciendo que los problemas de la pobreza están íntimamente vinculados a los problemas de la infancia; las cifras del Uruguay son dramáticas en cuanto al crecimiento de la pobreza infantil. Pero como con esto no logramos votos, nadie se ocupa del tema.

Finalmente, quisiéramos agradecer al señor Ministro y a su colaboradora, no sólo por haber concurrido a este ámbito, sino por haber solicitado esta comparecencia, lo que me parece que es un gesto destacable.

Se levanta la reunión.